CONTRATO Nº 44 /2014.-

SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓVILES DE LA COMPAÑÍA – TALLER EXTERNO.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **RIO DE LA PLATA S.A.**, domiciliada en Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este Acto por la **LIC. LISA ELEONORA RAPOLLA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.359.233, con R.U.C. Nº 80033912-6 , denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓVILES DE LA COMPAÑÍA – TALLER EXTERNO", el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al **SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓVILES DE LA COMPAÑÍA – TALLER EXTERNO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, que serán proveídos por EL PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a. El presente Contrato;
b. La Carta Invitación Standard, las Especificaciones Técnicas y los Anexos;
c. Términos de Referencia;
d. La Propuesta Técnica-Económica del PROVEEDOR y demás documentos remitidos y debidamente firmados;
e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de los servicios contratados, y estas se obligan a respetarlas. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de este Contrato y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución del Servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Lisa E. Rapolla
Presidente
Río de la Plata S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	1	0	0	240	30	1	99	127.000.000.-

Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 22/2014 de fecha 17 de Febrero de 2014, Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270899/2014.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2014, aprobado por disposición del Directorio de **LA CONTRATANTE,** de conformidad al Acta Nº 32 de fecha 18 de Junio de 2014.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR en la ejecución de éste Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en éste Contrato, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del Servicio	Unidad *	Cantidad*	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido)**
1		**MOVIL Nº. 423 – TOYOTA HILUX AÑO 1998**				
1.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	7.900.000
1.2		CAJA DE CAMBIOS	U	1	EVENTO	5.000.000
1.3		REDUCTORA DE CAMBIOS	U	1	EVENTO	3.990.000
1.4		CAMBIO DE CARDAN	U	1	EVENTO	2.850.000
1.5		CENTRALIZADOR	U	1	EVENTO	230.000
2		**MOVIL Nº. 674 – FIAT STRADA AÑO 2007**				
2.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
2.2		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	840.000
2.3		REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
3		**MOVIL Nº. 673 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
3.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
3.2		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	840.000
3.3		REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000

Lic. Lisa E. Rapolla
Presidente
Río de la Plata S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

4		**MOVIL Nº. 691 – FIAT STRADA AÑO 2007**				
4.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
4.2		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	840.000
4.3		REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
5		**MOVIL Nº. 540 – KIA PREGGIO AÑO 2005**				
5.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	7.100.000
5.2		REPARACION DE EMBRAGUE	U	1	EVENTO	1.700.000
5.3		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	320.000
6		**MOVIL Nº. 520 – CHEVROLET S 10 AÑO 2005**				
6.1		REPARACION DE EMBRAGUE	U	1	EVENTO	1.800.000
6.2		REPARACION DE DIFERENCIAL	U	1	EVENTO	2.000.000
6.3		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
7		**MOVIL Nº. 718 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
7.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
7.2		REPARACION DE TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	700.000
7.3		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
8		**MOVIL Nº. 696 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
8.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
8.2		REPARACION DE TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	700.000
8.3		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
9		**MOVIL Nº. 707 – FIAT STRADA AÑO 2007**				
9.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
9.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
10		**MOVIL Nº.549 – VW SAVEIRO AÑO 2005**				
10.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.450.000
10.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	380.000

Lic. Luis E. Rapotta
Presidente
Río de la Plata S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

11		**MOVIL Nº. 494 – FIAT STRADA AÑO 2007**				
11.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
11.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
11.3		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	1.200.000
12		**MOVIL Nº. 654 – FORD RANGER AÑO 2008**				
12.1		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	400.000
13		**MOVIL Nº. 708 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
13.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
13.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
13.3		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	1.200.000
14		**MOVIL Nº.717 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
14.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
14.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
14.3		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	1.200.000
15		**MOVIL Nº. 693 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
15.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
15.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
15.3		REPARACION TREN DELANTERO	U	1	EVENTO	1.200.000
16		**MOVIL Nº. 531 – VW SAVEIRO AÑO 2005**				
16.1		REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS	U	1	EVENTO	2.850.000
17		**MOVIL Nº. 347 – FORD F 1000 AÑO 1997**				
17.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	7.850.000
18		**MOVIL Nº. 486 – FIAT STRADA AÑO 2008**				
18.1		REPARACION DE MOTOR	U	1	EVENTO	5.800.000
18.2		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	220.000
19		**MOVIL Nº. 650 – FORD RANGER AÑO 2008**				
19.1		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U	1	EVENTO	400.000
		PRECIO TOTAL				**125.380.000.-**

Lic. Lisa E. Rapolla
Presidente
Río de la Plata S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, asciende a un monto máximo de **Gs. 125.380.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Trescientos Ochenta Mil), con I.V.A. incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), con I.V.A. incluido** cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios entregados a satisfacción. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a LA CONTRATANTE la ejecución total del monto máximo nominal contractual.-

CLAUSLA SEXTA: PLAZO CONTRACTUAL: 6 (seis) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.-

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.-

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS TERMINADOS: Antes de ser retirados los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento, por el o los Fiscales designados por LA CONTRATANTE.-

Una vez realizada la verificación técnica de los vehículos y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas se emitirá un Certificado de Conformidad de los trabajos realizados en el/los vehículos del cual será emitido dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha que fue retirado el móvil.-

EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS deberá establecer el nombre y apellido, firma, sello correspondiente al Fiscal/es responsable, así como la fecha y hora de verificación. Igualmente deberá contar con la firma de los responsables del Departamento Gestión del Parque Automotor- Sección Taller, el técnico responsable que realizó los trabajos de reparación y el Jefe de Taller de la Empresa Adjudicada. El Departamento Gestión del Parque Automotor emitirá un Certificado de Conformidad para certificar los trabajos efectivamente terminados, una vez realizados las inspecciones y pruebas correspondientes.-

Una vez emitida el Certificado de conformidad por cada vehículo reparado el mismo servirá de Base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria, la cual deberá ser solicitada por la empresa contratada, y la misma será expedida en un plazo de 5 (cinco) días posteriores a la emisión del Certificado de Conformidad.-

La emisión del Acta de Recepción Definitiva, significará para todos los efectos, el cumplimiento por parte del Proveedor, de todas las obligaciones contractuales y será emitido a solicitud del Proveedor transcurridos 6 (seis) meses de la fecha de emisión de la última Recepción Técnica Provisoria.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizaran conforme a lo establecido en el Punto 27 – Anexo B – Datos de la Contratación.-

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos y en los sitios fijados, Los Términos de Referencia de la Propuesta Técnica del Proceso y en el Anexo B – Datos de la Contratación.-

Lic. Lisa E. Rapolo
Presidente
Río de la Plata S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE LOGÍSTICA. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, LA CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme Anexo B – Datos de la Contratación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, y en los Anexos del Proceso.-

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en los Términos de Referencia de la Propuesta Técnica y en los Anexos del Proceso.-

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Lic. Lisa E. Rapolla
Presidente
Río de la Plata S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil 2014.-

LIC. LISA ELEONORA RAPOLLA
Presidente
RIO DE LA PLATA S.A.

ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Lic. Lisa E. Rapolla
Presidente
Río de la Plata S.A.

Rio de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa